



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0872-2019-UNAP

Iquitos, 05 de junio de 2019

VISTO:

El recurso presentado, el 07 de mayo de 2019, por doña Lidia del Carmen Bardales Pezo, sobre anulación de la Resolución Rectoral N° 0502-2019-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0502-2019-UNAP, de fecha 22 de marzo de 2019, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima del 04 al 06 de abril de 2019, de doña Lidia del Carmen Bardales Pezo, docente asignada a la Facultad de Agronomía, para que asista al 1er Congreso Internacional de Compostaje 2019 "Materia prima, técnica, proceso y calidad", organizado por la Universidad Nacional Agraria, La Molina;

Que, mediante recurso de visto, doña Lidia del Carmen Bardales Pezo, docente asignada a la Facultad de Agronomía, solicita al rector anular la Resolución Rectoral N° 0502-2019-UNAP, debido a que no pudo acatar lo autorizado en el dispositivo legal antes mencionado, por motivos personales;

Que, por las razones expuestas es procedente atender lo solicitado por doña Lidia del Carmen Bardales Pezo, docente asignada a la Facultad de Agronomía; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Anular la Resolución Rectoral N° 0502-2019-UNAP, de fecha 22 de marzo de 2019, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL